SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA

CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO PITALITO- HUILA

ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	Suministro de materiales de formación para los diferentes programas que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila - Lote – Turismo
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 14 de marzo de 2025 hasta las 18:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	- Por correo electrónico a: contratacioncgd@sena.edu.co - Punto Físico: Unidad de Correspondencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicada en el municipio de Pitalito, carrera 8 No. 7-53 primer piso. - Por medio de SECOP II.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código UNSPSC	Producto	Descripción técnica del elemento o servicio	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	52121512	FUNDAS DE ALMOHADA	FUNDA - FORRO MATERIAL TELA DE ALGODÓN (FUNDAS DE ALMOHADA, FUNDA HOTELERA BLANCA 70X50 CM, COLOR BLANCO, FUNDA PARA ALMOHADA ELABORADA EN MATERIAL FRESCO Y SUAVE, 50% ALGODÓN,IDEAL PARA PROTEGER LAS ALMOHADAS DEL POLVO Y LA SUCIEDAD)	UN	8
2	42132104	ALMOHADA HOTELERA	ALMOHADA HOTELERA 70X50 CM, COLOR BLANCO, RELLENO SILICONADO, 150 HILOS, MODELO MEGA-DESCANSO	UN	8
3	42211501	BASTONES DE SENDERISMO	BASTONES DE SENDERISMO EN ALUMINIO, BASTÓN DE SENDERISMO, TALLA ÚNICA., LONGITUDPLEGADO: 55 A 59 CM, LONGITUD DESPLEGADO: 120 A 140 CM. AJUSTE POR UN SISTEMA DE BOTÓN SIMPLE Y ULTRA FÁCIL. LONG.: 55-140 CM, AGARRE ERGONÓMICO CON PUÑO DE ESPUMA BLANDA Y AGRADABLE, POMO EN EL	UN	50

			PUÑO, CORREA DE MUÑECA AJUSTABLE Y COMPACIDAD PLEGABLE EN 3 TRAMOS.		
4	41111717	BINOCULARES PRISMATICOS	CAPACIDAD LENTES 7X35 ZIP, AUMENTO 7 DIÁMETRO DE LENTES FRONTALES (MM) 35 TIPO DE CONSTRUCCIÓN PRISMAS DE PORRO PUPILA DE SALIDA (MM) 5,0 , OCULARES DE GOMA PLEGABLE PECULIARIDADES A PRUEBA DE SALPICADURAS DE AGUA SÍ OCULARES PARA PERSONAS QUE LLEVAN GAFAS SÍ ROSCA DE CONEXIÓN DE TRÍPODE, CAMPO VISUAL A 1.000 M (M) 167LUMINOSIDAD 25,0 FACTOR CREPUSCULAR 15,7 CAMPO VISUAL VERDADERO (°) 9,6 EN GENERAL: PESO (G) 635 MATERIAL DE SUPERFICIE ARMADURA DE GOMA	UN	47
5	24101510	CANECA PARA BASURA	CANECA PARA BASURA: CANECA PLÁSTICA DE 30 LITROS TAPA VAIVÉN PARA RECICLAJE, CON CUERPO LISO MARCADO CON TIPO DE RESIDUO A DEPOSITAR, PESO 2 KILOS, MEDIDAS ALTO: 54 CM LARGO: 38 CM ANCHO: 29 CM, COLORES AZUL, VERDE, GRIS Y ROJA.	UN	13
6	46181543	CAPA PROTECTORA IMPERMEABLE	CAPA PROTECTORA IMPERMEABLE, PONCHO EN P.V.C IMPERMEABLE CON CAPUCHA, MATERIAL PLASTICO, (CARPA IMPERMEABLE DE UNA PIEZA EN PVC- CAPA CON CAPUCHA, LARGO: 128 CM ANCHO: 200 CM, ESPESOR DE 0.35 MM, COSTURAS CON SISTEMAS DE ELECTRO SELLADO, NTC 3583.)	UN	20
7	49121503	CARPA	CARPA PARA CAMPING, CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS., MEDIDAS 240CM X 340CM X 140 CM., CON PISO EN POLIETILENO, VARILLAS EN FIBRA DE VIDRIO, DOBLE TECHO EN POLIÉSTER ALUMINIZADO, COSTURAS TERMOSELLADAS Y 2 PUERTAS DE ENTRADA CON AVANCE. RESISTENCIA AL AGUA DE 1500 MM.	UN	1
8	49121503	CARPA	CARPA DE CAMPAMENTO IMPERMEABLE MH 100 CAPACIDAD 2 PERSONAS: COMPOSICIÓN: TEJIDO PRINCIPAL 75 % POLIÉSTER, 25 % POLIETILENO; VARILLA: 100.0% FIBRA DE VIDRIO. CONTENIDO: 1 DOBLE TECHO IMPERMEABLE, 2 VARILLAS, 7	UN	10

			ESTACAS, 4 VIENTOS, 1 FUNDA. IMPERMEABILIDAD DE LA CARPA: DOBLE TECHO DE POLIÉSTER RECUBIERTO DE PU 2000 MM SCHMERBER, EL PISO DE POLIETILENO DE 120 G/M² Y TODAS LAS COSTURAS A PRUEBA DE AGUA CON TIRAS TERMOSELLADAS		
9	53103101	CHALECO	ELABORADO EN DRIL VULCANO DESDE 272 GR/M2, 100% ALGODÓN., COLOR BEIGE TALLA “M”, MÍNIMO SEIS (6) BOLSILLOS, CUATRO (4) FRONTALES Y DOS (2) LATERALES, MULTIPROPÓSITO., IS (6) BOLSILLOS, CUATRO (4) FRONTALES Y DOS (2) LATERALES, MULTIPROPÓSITO, CON LOGO SENA BORDADO COLOR NEGRO	UN	20
10	53103101	CHALECO	ELABORADO EN DRIL VULCANO DESDE 272 GR/M2, 100% ALGODÓN., COLOR BEIGE TALLA “L”, MÍNIMO SEIS (6) BOLSILLOS, CUATRO (4) FRONTALES Y DOS (2) LATERALES, MULTIPROPÓSITO., IS (6) BOLSILLOS, CUATRO (4) FRONTALES Y DOS (2) LATERALES, MULTIPROPÓSITO, CON LOGO SENA BORDADO COLOR NEGRO	UN	10
11	52121502	EDREDÓN SENCILLO DOBLE FAZ	EDREDÓN SENCILLO DOBLE FAZ CON FUNDAS ACOLCHADAS CON CIERRE 182X228. FUNDA 50X70. CON BOLSA PVC CUADRADA)	UN	4
12	49121509	ESTUFA DE GAS	ESTUFA DE GAS LIGERA PARA CAMPING, COMPACTA EN ACERO INOXIDABLE MT 500: DEBE CUMPLIR CON LA NORMA EN521. DEBE UTILIZARSE EXCLUSIVAMENTE CON CARTUCHOS DE MEZCLA BUTANO-PROPENO QUE CUMPLA CON LA NORMA EN417. PESO ESTUFA 85 GR. DEBE INCLUIR FUNDA PROTECTORA Y CUATRO CARTUCHOS DE GAS (BUTANO-PROPANO)	UN	4
13	52121504	FORRO AJUSTABLE	FORRO AJUSTABLE PARA COLCHÓN, 1.40X1.90CM HILOS BLANCA HOTELERA, 100% IMPERMEABLE.)	UN	4
14	52121509	JUEGO DE SABANAS DOBLE	JUEGO DE SABANAS DOBLE 1.40X1.90CM 90 HILOS BLANCA HOTELERA)	UN	4
15	32101656		GPSMAP 65, DISPOSITIVO PORTÁTIL CON TECNOLOGÍA MULTIBANDA SOPORTE GNSS EXPANDIDO (GPS, GLO NASS, GALILEO, QZSS E IRNSS) .	UN	1

		GPS DE MONTAÑA GP	PANTALLA A COLOR DE 2,6 PULGADAS Y RESOLUCIÓN DE 160 X 240 PÍXELES, RESISTENTE A GOLPES Y SALPICADURAS, USO TREKKING/MONTAÑA		
16	55121719	KIT SEÑALIZACIÓN	COMPONENTES DE SEÑALIZACIÓN TIPO ELEMENTO CONSUMO (SEÑALIZACIÓN COMBO MÍNIMO PARA OFICINASY/O LOCALES HASTA 120 MTS2, ELABORADAS EN POLIESTIRENO CALIBRE 20, CON CINTA DOBLE FAZ. CUMPLE CON NORMA NTC 1461. 1. BAÑOS 22X15CM. FOTOLUMINISCENTES., CUMPLE CON NORMA NTC 1461. 1. BAÑOS 22X15CM., 1. RESPIRE CON TRANQUILIDAD 22X15CM. 2. RUTA DERECHA FOTOLUMINISCENTE 22X15CM. 2. RUTA IZQUIERDA FOTOLUMINISCENTE 22X15CM. 1. ESCALERAS ABAJO DERECHA FOTOLUMINISCENTE 22X15CM. 2. FLECHA MULTIDIRECCIÓN FOTOLUMINISCENTE 15CMX15CM. 1. SALIDA DE EMERGENCIA FOTOLUMINISCENTE 35X24CM. 1. EXTINTOR 22X15CM. 1. BOTIQUÍN 22X15CM. 1. RIESGO ELÉCTRICO 22X15CM. 1. LAVADO DE MANOS 22X15CM. 1. SOLO PERSONAL AUTORIZADO 22X15CM. 1. USTED ESTÁ SIENDO GRABADO Y MONITOREADO 22X15CM.	UN	1
17	39111610	LINTERNA	ENTRE 100 Y 350 LÚMENES RECARGABLE (CARGADOR INCLUIDO) CON SENSOR DE MOVIMIENTO PARA PRENDER Y APAGAR. BATERÍA RECARGABLE. AUTONOMÍA 5 HORAS. FLUJO LUMINOSO TIPO DE LUZ: LED. PESO MÁXIMO 55 GR.	UN	34
18	43191510	RADIO DOS VIAS	CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN LLAMADA INSTANTÁNEA, CAJA X 2 UNIDADES, POTENCIA 5 W EN VHF Y 4 W EN UHF, COBERTURA HASTA 22.000 A 24.000 M2,, QUE CUMPLA CON SELLADO CONTRA VIENTO, GOLPES, VIBRACIONES, POLVO, RESISTENTE AL AGUA.	UN	2
19	60131105	SILBATO DE EMERGENCIA	SILBATO DE EMERGENCIA CON BRÚJULA, TERMÓMETRO, LINTERNA, LUPA. TIPO CONSUMO	UN	10

20	44111914	TABLA LEGAJADORA	OFICIO, PLASTICO, COLORES, SURTIDOS	UN	5
21	52121704	TOALLA EN ALGODÓN	TOALLA EN ALGODÓN PARA MANOS (TOALLAS DE BAÑO, TOALLA BLANCA HOTELERA PARA MANO 100% ALGODÓN 40X80 CM LOGO BORDADO SENA.	UN	8
22	52121701	TOALLA EN ALGODÓN PARA EL CUERPO	TOALLA EN ALGODÓN PARA EL CUERPO (TOALLAS DE BAÑO,TOALLA BLANCA HOTELERA PARA CUERPO 100% ALGODÓN 90X1.50 CM LOGO BORDADO SENA.	UN	8

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS: El proveedor debe entregar los productos con fecha de vencimiento no menor a 3 años, según naturaleza del producto y lineamientos sanitarios nacionales vigentes.

Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

Los elementos deberán contar

Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.

Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.

Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.

FICHAS TECNICAS: Los oferentes deberán presentar junto con su propuesta las fichas técnicas de cada uno de los elementos ofertados en cada lote. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: presentación del producto, unidad de medida, ítem, nombre del producto, marca ofrecida y generalidades que cumplan con los requerido.

Nota: Las fichas técnicas de los productos ofertados serán evaluadas como requisitos habilitantes de carácter técnico, y las características podrán ser iguales o superiores a las dadas por la Entidad en las fichas técnicas publicadas

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA (SI APLICARE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
						SUBTOTAL	
						VALOR I.V.A.*	

	TOTAL**	

(*) Si aplica
(**) Incluye todos los costos directos e indirectos
(***) Indicar si es declarante de IVA – Adjuntar RUT actualizado.

CONDICIONES DE LA CONTRATACION	
PLAZO DE EJECUCION	Hasta 6 meses, sin superar la vigencia 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

	13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado. 15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Entregar la totalidad de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones del municipio de Pitalito, Departamento del Huila, Colombia Carrera 8 No 7- 53- Sede Comercio y Servicios Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo con las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por el subdirector de Centro. 2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. 3. Garantizar la entrega de los productos y/o materiales de formación únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. 4. Entregar elementos y/o productos de óptima calidad. 5. Realizar la manipulación, transporte y entrega cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes. 6. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación. 7. Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los elementos o productos que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA y aquellos que se encuentren con fecha de vencimiento o caducidad expirada, en los casos que aplique esta condición. 8. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. 9. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA. 10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

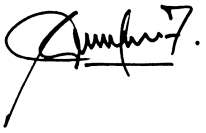
	11. Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente. 12. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio. 13. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio. 14. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. 15. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
FORMA DE PAGO	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en **PAGOS PARCIALES**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF

	NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. y 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
GARANTIAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos. Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías: **Seriedad de la oferta:** Por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial de cada lote y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. **De cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **De Calidad del Bien:** Equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto,

	EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación. Personas Independientes: Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural y certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)
OBSERVACION	Constituye requisito habilitante que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma,

	instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Comercio del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila.

Pitalito Huila, 10 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por TORRES PRIETO GABRIEL FERNANDO

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO

Subdirector (E) del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyecto y aspectos jurídicos: Ximena Leiva Vargas -Abogada CGDSS - Contratista

Revisó aspectos técnicos: Angela Patricia Restrepo Valencia, Instructora contratista

Reviso aspecto económico: Shirley Ossa Donatres – Profesional de Tesorería

Revisó aspectos de SST: Javier Mauricio Iriarte Valderrama, Dinamizador SIGA CF

Revisó aspectos ambientales: Maryury Alejandra Rodriguez Muñoz, Dinamizador Ambiental

.